



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ejecutivo de MARGARITA GUTIERREZ ALVARADO C. C. No 36162466 contra HECTOR CARVAJAL RAMOS C.C. No 12138793 y JARLEYS ALBERSON VARGAS TORRES C.C. No 7712673 Radicación 41001-41-89-004-2022-00790-00

Atendiendo lo solicitado por el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Neiva-Huila, se

RESUELVE

NO TOMAR NOTA del embargo y secuestro del remanente y/o de los bienes que se llegaren a desembargar al aquí demandado JARLEYS ALBERSON VARGAS TORRES, comunicada por el JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE, mediante oficio No 1716 fechado el veintiuno (21) de septiembre 2023 y decretado dentro del proceso ejecutivo que allí cursa propuesto por OLGA SANCHEZ POLANIA contra JARLEYS ALBERSON VARGAS con radicación 2022-00128-00, porque no existen bienes embargados. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LMC. -